CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600101497 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: AGOSTO - SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA-ASOCIADO	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, EDUCATIVA, ELEMENTAL TEATRO
NIT:	900.495.584-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN FREDY VIANA VARGAS
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.641.344
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN. (LOTE 11 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA, LABORATORIO BASE CON ÉNFASIS EN TEATRO EXPERIMENTAL O MUSICAL Y LABORATORIO INTERDISCIPLINAR).
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($118.267.839) EXCLUIDO DE IVA.
VALOR APORTE DISTRITO:	CIENTO CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($104.075.698) EXCLUIDO DE IVA.
VALOR APORTE CONTRATISTA-ASOCIADO:	CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/L ($14.192.141)
DURACIÓN:	NUEVE (9) meses, sin superar la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	24/05/2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del Convenio, N· 4600101497 de 2024 se presenta el tercer Informe Parcial de Supervisión del convenio de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del convenio**.

La entidad cumple con los objetivos y actividades acordadas correspondientes a la tercera etapa del proyecto, en su objetivo desarrollar 5 laboratorios, para el lote 11 con énfasis en Teatro Experimental.

Presenta la relación de número de participantes a lo largo de las etapas ejecutadas, anotando las novedades presentadas en la instalación y de uno de sus laboratorios, para el cual se han desarrollado acciones de traslado en dos casos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Relación y Resumen de Participantes por Convenio

Laboratorio	Población	Comuna	Equipamento	Informe 1	Informe 2	Informe 3
Base	Adultos	90	Elemental Teat	15	18	20
Interdisciplinar	Adolescentes y jóver	14	Casa de la Cultura El Poblado	21	19	19
Laureles	Jovenes y adultos Éste laboratorio no ha contado con una mayor asistencia desde que se abrió, sin embargo consideramos que es importante mantenerlo ya que en él hay personas con diferentes y condiciones de salud mental para las cuales la Red de creación escénica significa un apoyo importante en sus procesos.	11	CDS Laureles	5	6	8
Belén	Infantil	16	Parque Biblioteca Belén	13	15	15
Republica de Panamá Robledo	Infantil Este Laboratorio no se ha podido ejecutar a pasar de los esfuerzos realizados por los coordinadores pedagógicos, artístas formadores, equipo de movilización y supervisores. Seguimos tratando de conformar un Laboratorio en cualquier comuna de Medellín. Hay una opción posible en San Antonio de Prado que iniciaría el 24 de octubre de 2024.	7	Casa Cural Robledo	0	0	0
Total						62

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:**

La entidad presentó el informe de gestión que corresponde a la tercera etapa de desarrollo de los laboratorios y su consolidación, presentando la información administrativa y técnica que da cuenta de la conformación del equipo de trabajo, la planeación de clases, las bitácoras de desarrollo, las caracterizaciones y los planes de proyección que están por ser presentados, desarrollando los siguientes componentes:

COMPONENTE DE FORMACIÓN:

Tanto los laboratorios como sus poblaciones son diversos y desarrollan dentro del énfasis interdisciplinar actividades como: exploración corporal, juegos de improvisación, creación colectiva, obteniendo resultados en el desarrollo emocional, habilidades escénicas que se reflejan en la práctica de la creación colectiva como metodología de creación en el territorio escénico interdisciplinario.

Se narra en el informe las acciones realizadas para la instalación del 4 laboratorio que a la fecha de octubre se encuentra de nuevo en inicio de sesiones en el corregimiento de San Antonio de Prado.

Se presenta un informe narrativo, detallados, con evidencias fotográficas, desarrollos metodológicos, constancias de asistencias de cada uno de los laboratorios activos, que evidencia la correspondencia con el plan metodológico presentado al inicio del convenio.

La supervisión ha realizado varias visitas de seguimiento a los laboratorios del Poblado en cual ha observado cómo los participantes realizan sus improvisaciones y trabajo exploratorio para posteriormente montar el trabajo que presentarán a final de año. El laboratorio interdisciplinar, Casa de la Cultura de El Poblado ha tenido como dificultad la continuidad en la asistencia, sin embargo, ha sido un grupo en el que se destaca el trabajo consciente y compromiso con el desarrollo de las actividades, es un laboratorio que cuenta con participantes de experiencias en formación teatral, lo que permite el desarrollo de un trabajo artístico consciente y un buen horizonte de expectativas en los social y artístico. También presenta este espacio dificultades en el espacio, considerando que, si bien es un espacio cubierto, es al aire libre, lo que genera dificultades para el desarrollo de actividades por la apertura del coliseo, el ruido y la facilidad de dispersión para las y los participantes.

El laboratorio que se desarrolla en el CDS Laureles sigue con un número de bajo de participantes por lo que se hace importante continuar con acciones de convocatoria y gestión en los territorios. La supervisión ha realizado varias visitas en las cuales ha notado el aumento del número de participantes, pero aún sigue siendo reducido, no obstante, los participantes están comprometidos con los ensayos y la realización de diferentes experiencias para realizar el montaje final. El docente es un excelente profesor que ofrece diferentes técnicas y posibilidades para que los estudiantes exploren, aprendan, experimenten y se sientan cautivados por el trabajo teatral.

Laboratorio CDS Laureles



Laboratorio Belén





De igual manera, la supervisión ha estado cercana a varias clases del laboratorio Belén y ha podido verificar el entusiasmo de las chicas y el chico participante del laboratorio. La profesora ha logrado vincular a las y los participantes, así como un acercamiento con las madres. Las niñas han logrado una integración como grupo, han participado en diferentes actividades que facilitan el aprendizaje y disfrute de diversas experiencias lúdicas, recreativas, de exploración corporal y teatral.

Laboratorio Base. Santa Elena



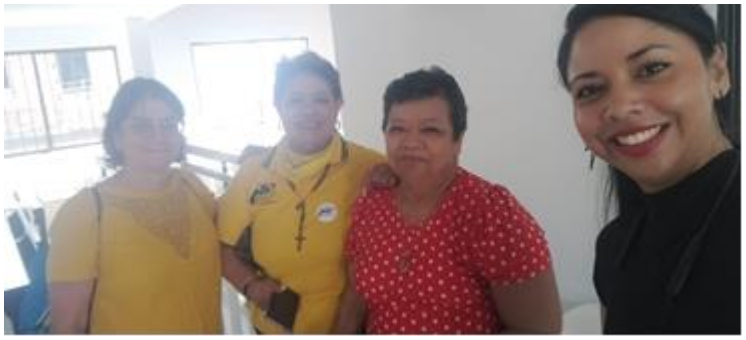
La supervisión ha hecho varias visitas a este laboratorio en las cuales ha podido observar diferentes actividades propuestas al grupo de participantes entre las cuales figuran el trabajo de escritura dramática, la exploración y escritura de textos a partir de aquellas representaciones que le son significativas a cada uno de los participantes; también se proponen ejercicios corporales que permiten explorar y experimentar el movimiento corporal,

la improvisación, el trabajo grupal de creación colectiva en el cual se incluye la música, las luces y se realiza en el teatro que Experimental tiene en Santa Elena.

Laboratorio Casa de la Cultura El Poblado



Laboratorio con niños, niñas propuesto en la IE República de Panamá. Este laboratorio no ha podido configurarse a pesar de los esfuerzos por parte de las personas encargadas del mismo: docente, personal de la Red de prácticas, teniendo en cuenta estas dificultades en la respuesta a la convocatoria y de consolidación del grupo se propuso ubicar otro espacio donde pudiera funcionar, acompañé a la docente a una reunión en el barrio Robledo en donde tuvimos una reunión y el compromiso de integrantes de la JAC Robledo, de los grupos de la tercera edad de Robledo El Diamante, de la IE, servidor del Inder, y una representante de los grupos de recreandos, -quien nos planteó que contaba con los chicos para este grupo- y el sacerdote de Robledo.



Posteriormente asistí a una visita de supervisión en la que la docente me comentó que no había habido una respuesta ni compromiso de parte de la comunidad, por esta razón se decidió trasladar el laboratorio del barrio y buscar nuevas opciones a través del apoyo del grupo de Prácticas Culturales. El taller se trasladó para San Antonio de Prado en donde la docente ha reiniciado labores con niñas y niños.

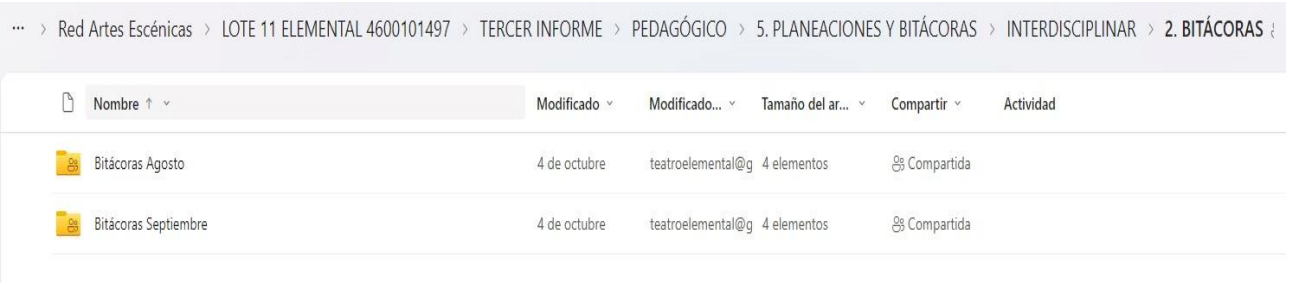
Gu**ías Pedagógicas**

La entidad presenta las guías pedagógicas correspondientes a las actividades desarrolladas durante el mes de agosto y septiembre. En estas puede evidenciarse una planeación sistemática del plan pedagógico y desarrollo de los contenidos de una forma que permite ver el estudio y contexto de cada laboratorio y así mismo los contenidos particulares en correspondencia con el marco del teatro experimental e interdisciplinario.



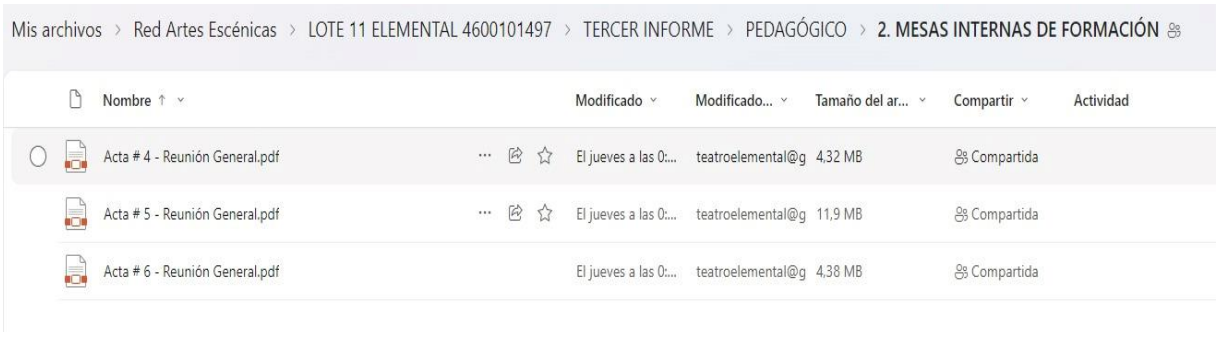
Bitácoras

Se presentan las bitácoras correspondientes a cada uno de los laboratorios, en las cuales puede evidenciarse el desarrollo de las sesiones y la participación activa de cada uno de los integrantes de los laboratorios. Se destaca la conexión y relación de los participantes con los y las artistas formadoras, lo que fortalece el sentido de pertenencia con los procesos. En el laboratorio que se desarrolla en la casa de la cultura el Poblado presenta de forma recurrente la falta de continuidad en las asistencias, exponiendo en estas la afectación de esto en el proceso.



Mesas internas de formación

La entidad presenta las actas correspondientes a las mesas de formación del equipo base en las que puede evidenciar el trabajo de evaluación, planeación y seguimiento de los procesos en los laboratorios.



Mesas interinstitucionales

La entidad asiste a los encuentros interinstitucionales, aportando narrativas sobre los encuentros y evidencias en formato bitácora y fotográficos.







COMPONENTE DE PROYECCIÓN

La entidad presenta su cronograma de acciones de proyección: muestras, intercambios y circulaciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



COMPONENTE DE MOVILIZACIÓN

La entidad desarrolla de manera articulada con Movilización las acciones de gestión en territorios y convocatoria.

Así, la entidad cumple con la presentación y soportes de las acciones dadas hasta el momento en los componentes activos de la tercera etapa, basados en los requerimientos del informe técnico.

- **Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del asociado establecidas en el convenio:**

La entidad entregó el informe y las respectivas evidencias de manera física para el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, y montó la información en la carpeta digital de OneDrive, como soporte para el tercer pago, en cumplimiento de los siguientes compromisos:

COMPORMISOS DEL ASOCIADO	OBSERVACIONES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. El asociado deberá presentar al supervisor, las hojas de vida con todos los soportes del Talento Humano Requerido en el componente Gestión del Conocimiento, de acuerdo con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del convenio, en la plataforma transaccional SECOP II, la cual es realizada por parte del supervisor.	Las hojas de vida fueron presentadas con oportunidad y aprobadas mediante actas por parte de la supervisión, en cumplimiento de los criterios establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de la información del primer desembolso
2. El personal que realizará actividades en el marco de los convenios, deberá asistir a las jornadas de socialización del proceso, que se programarán previas al inicio de los laboratorios de creación escénica y los laboratorios base de creación escénica.	La entidad asistió a la actividad inicial de socialización desarrollada en las instalaciones del Palacio de Bellas Artes el día 24 de mayo de 2024
3. Desarrollar un cronograma de actividades previa interlocución y acuerdo con la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El cronograma se presenta con fechas de ejecución programadas para el mes de octubre y noviembre en las acciones de circulación, intercambios y muestras.
4. Reportar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectué.	La entidad cumplió el con el reporte de la cuenta de ahorros como información previa al primer desembolso
5. Aportar en los informes financieros y contables los soportes donde den cuenta de los conceptos pagados (factura o documento equivalente, soporte de pago y comprobante de egreso) el cual deberá efectuarse por medio de depósito en cuenta bancaria o transferencia electrónica. No tendrán validez los recibos por pago directo en efectivo y/o cheque para su respectiva legalización.	Dentro de la documentación administrativa aportada para el periodo, la entidad presenta los soportes respectivos del concepto pagado: materiales y honorarios de agosto y septiembre
6. Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	Fue entregado por parte de la entidad el documento que establecen los aportes en especie, considerados en los ítems: materiales, evaluación final, intercambios y muestras, en la etapa previa al inicio del

	convenio. Sin embargo, es necesario que se inicie con la ejecución de estos recursos de manera inmediata dado que se está en el 85% de ejecución física
7. Disponer del TALENTO HUMANO necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio, de conformidad con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas.	La entidad desarrolla el convenio con 5 profesionales en el campo artístico y administrativo, basados en los perfiles establecidos en las especificaciones técnicas.
8. Designar a un representante del asociado como el enlace e interlocutor permanente con el supervisor delegado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se designaron los coordinadores de formación y los apoyos administrativos como enlace base entre la entidad y la supervisión del convenio
9. Asistir a las reuniones convocadas por la Subsecretaría de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación de la propuesta.	La entidad asiste a los encuentros citados por el equipo de la RPAC, durante el periodo de agosto y septiembre.
10. Realizar el seguimiento al desarrollo y ejecución del Convenio, tanto de los recursos aportados por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN como por el ASOCIADO.	Se insiste nuevamente, dentro de la información aportada para el periodo que no se evidencia la ejecución de aportes por parte de la entidad.
11. Controlar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma y presupuesto que hacen parte integral del proyecto presentado por el Asociado.	Para el periodo la entidad cumple con este criterio.
12. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión	La entidad suministra la información requerida para el seguimiento y desarrollo del convenio en los tiempos y formatos establecidos: Informes, SIC y SUB.
13. Concertar con el supervisor, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución de la propuesta.	Cumple con los requerimientos desde la coordinación, con los respectivos formatos del Sistema de Gestión de la

	Calidad y las plataformas de información dispuestas.
14. Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	Cumple de acuerdo con las fechas y criterios establecidos en el convenio, de acuerdo con el plan de desembolso y entregables
15. Dar a conocer a la Secretaría de Cultura Ciudadana durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinentes), la existencia de PQRS relacionadas con la ejecución del convenio.	A la fecha no se ha recibido ninguna solicitud.
16. Facilitar la labor del supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen	Se mantiene comunicación oportuna para dar respuesta a la solicitudes y requerimientos por parte de la Secretaría de Cultura Ciudadana
17. Informar oportunamente a la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha no se ha informado sobre inhabilidades e incompatibilidades.
18. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	No fue presentada ninguna solicitud por parte de la entidad en esta etapa del convenio
19. Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos establecidos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen. Dicha recolección incluye: Realizar el reporte periódico de la información cuantitativa que se requiera, conforme a los formatos e instrucciones brindadas, incluyendo un análisis cualitativo de la misma, cuando así se solicite.	La entidad cumple con los lineamientos, diligenciamiento de formatos y requerimientos en cumplimiento del Sistema Integral de Gestión de Calidad.
20. Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos establecidos.	La entidad presenta evidencias del desarrollo del convenio,

	reuniones, laboratorios y encuentros conforme a los lineamientos establecidos
21. Realizar la implementación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	La entidad cumple con los requerimientos en cumplimiento de las políticas de calidad.
22. La entidad ejecutora del proceso, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto contractual.	La entidad cumple con los acuerdos de confidencialidad y protección de datos, de acuerdo con los criterios de ley
23. Informar a los participantes del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	La entidad informa a los participantes que los datos recolectados podrán ser tratados por los asociados en conformidad con la ley 1581 de 2012. se entrega formatos de cesión de derechos.
24. En ningún momento y por ningún motivo el asociado podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio.	Se cumple con el compromiso.
25. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	La entidad cumple y aporta la documentación de soporte respectiva dentro del periodo.
26. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Se entrega el certificado de autoevaluación expedida por la Positiva Compañía de Seguros, obteniendo un resultado del 100% ACEPTABLE.
27. Entregar dentro de los quince (15) días siguientes a la celebración de la primera mesa de formación, la propuesta técnica que permitirá determinar el desarrollo metodológico de las actividades de cada lote.	Se entregó en la información que sustenta el primer desembolso, la propuesta metodológica.
28. Cumplir con el Acuerdo 016 de 2020 #Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado# y el Decreto 310 de 2022 por medio del cual se reglamenta, y en especial el Criterio sostenible # Ambiental: No utilizar poliestireno	Se aporta certificación con fecha del 5 de agosto de 2024, firmada por el representante legal donde deja constancia del cumplimiento del acuerdo.

expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o plásticos de un solo uso.	
29. Entregar al inicio de ejecución del Convenio, el documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES	La entidad se postuló para este criterio según el acta Nº2 con fechas del 23/05/2024 a 13/06/2024.
COMPROMISOS DEL DISTRITO:	**OBSERVACIONES**
1. Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	Se cumplió con la designación de supervisión y sus respectivos apoyos: jurídico y administrativo, financiero y contable de la Secretaría de Suministros y Servicios.
2. Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Se cumple desde la supervisión, la coordinación y la gestión administrativa con el apoyo de la Secretaría de Suministros.
3. Suministrar los logos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se cumple desde el apoyo del componente de movilización
4. Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	Se cumple a cabalidad y de manera oportuna
5. Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	Se cumple desde la coordinación, la gestión administrativa como enlaces y desde el componente de movilización
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Se cumple desde la supervisión, con el apoyo de coordinadores de formación y los apoyos administrativos y jurídico.
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se cumple como parte de la revisión de la información administrativa y financiera dentro de la ejecución del recurso y validación de los soportes respectivos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8. Verificar las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto a los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de situaciones de salud pública que se puedan presentar durante la ejecución del convenio.	Se cumple
9. Verificar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento presentado.	El certificado de Autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedido por la ARL Positiva Compañía de Seguros, fue validado dentro de la información entregada para el segundo desembolso.
10. Verificar al inicio de ejecución del Convenio, el documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje a la entidad asociada de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.	Se validó el cumplimiento del criterio según el acta Nº2 23/05/2024 a 13/06/2024, como información que asignaba puntaje dentro del proceso contractual.
COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES:	**OBSERVACIONES**
1. Designar los responsables de seguimiento del convenio.	Se designaron los coordinadores de formación y los apoyos administrativos como enlace inicial entre la entidad y la supervisión del convenio.
2. Implementar y coordinar el desarrollo del Plan Operativo del convenio, en donde queden condensados fecha, hora, lugar, objetivo, estrategia, metas, indicador, resultados y responsable.	Se implementa y desarrolla los acuerdos técnicos, en coordinación entre la entidad.
3. Dar cumplimiento a la ruta metodológica planteada en el documento técnico.	Cumple con la aplicación de la ruta metodológica de acuerdo con el avance del proceso.

De acuerdo con la revisión, se confirma el cumplimiento a cabalidad de los compromisos adquiridos por el asociado en el periodo, acorde al tiempo de ejecución, que sustentan el avance en el cumplimiento del objeto pactado.

Nota: Todos los registros aquí reportados reposan en la carpeta NAS, en el archivo de la Secretaría de Cultura del Distrito de Ciencia y Tecnología y en SECOPII.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del asociado:**

Para sustentar el tercer pago correspondiente al 30% del valor del aporte del Distrito: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($31.222.709), la entidad he entrega de los siguientes producto e informes:

1. Informe de gestión que evidencia la ejecución de cada uno de los componentes, contiene, aspectos relevantes de los procesos de formación y creación de cada uno de los laboratorios, actas de las reuniones, mesas internas de formación, mesas interinstitucionales y demás encuentros establecidos en el convenio, avances en la gestión y/o realización de las acciones de cobertura. El cronograma de las experiencias de circulación, muestras e intercambios, reporte de las articulaciones realizadas con el componente de movilización e investigación.

2. Los registros de asistencia de los laboratorios se presentan y cumplen con la evidencia, no obstante, no se presentan en el formato acordado con las entidades en la sesión de inducción inicial. El número de participantes corresponde al registro en el SUB.

3. La entidad hace entrega de las bitácoras de cada uno de los laboratorios en los respectivos formatos como se describe en el componente de formación y las evidencias cargadas en el drive.

4. El registro fotográfico y audiovisual anexado al informe, muestra los avances y el estado final en la etapa de ejecución del convenio, igualmente, presenta el registro visual de las demás actividades conexas como encuentros interinstitucionales e informa construcción del plan de proyecciones.

5. Informe financiero de ejecución con sus debidos soportes, detallado en el tercer ítem de acuerdo con los parámetros propuestos por la supervisión.

6. Se expide certificación de Paz y Salvo de los pagos y aportes parafiscales, firmado por el representante legal para el periodo.

7. Entrega del Sistema Único de Beneficiarios (SUB) con el consolidado del proceso, mostrando a la fecha un total de 62 participantes inscritos.

8. La información del (SIC) Sistema de Información Cultural, fue diligenciada en la plataforma, de manera oportuna para el periodo.

De acuerdo con la revisión técnica, la entidad cumple con la entrega de productos e informes en los términos del convenio. Para el periodo no se evidencia la ejecución de los recursos apropiados en el componente de proyección: intercambios y circulaciones, que de acuerdo con el porcentaje de avance en los procesos formativos; lo presupuestado en la ejecución financiera debería estar en desarrollo dado que se tiene un avance del 85% en la ejecución física, así mismo, no se evidencia la ejecución de ninguno de los recursos como aporte de la entidad. Por lo tanto, es necesario que la entidad ejecute los recursos en cumplimiento de la agenda de proyecciones concertada con el Coordinador de Formación, además, ejecutar los aportes convenidos.

Nota: Todos los registros aquí reportados reposan en la carpeta NAS, en el archivo de la Secretaría de Cultura del Distrito de Ciencia y Tecnología y en SECOPII.

- **Porcentaje de ejecución física del convenio:**

En el informe da cuenta de la gestión e instalación de los laboratorios de creación, el relacionamiento con las comunidades, el avance en los diagnósticos, la planeación y el cumplimiento de los compromisos para el periodo, de acuerdo con los estudios previos y el plan de desembolso. En este sentido, la entidad CORPORACIÓN ELEMENTAL TEATRO ha hecho entrega de los productos correspondientes al tercer desembolso, que equivale al 85% de la ejecución del convenio.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado en el marco del Plan de Desarrollo:**

El proyecto se realiza conforme al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Medellín Te Quiere", Pilar 1 "Bienestar Social y Económico", Componente 3.3.5 Arte y Cultura al Alcance de Todos, que tiene como fin, la participación ciudadana y el acceso equitativo y de calidad a las actividades artísticas, culturales y patrimoniales, Programa: Formación y Prácticas Artísticas y Culturales.

Con la ejecución de este contrato se aporta al Plan Indicativo y Plan de Desarrollo con una intención de incidencia en 62 participantes, de acuerdo con los registros de asistencia en los 5 laboratorios adjudicados. Esto les permite el acompañamiento y

seguimiento a las acciones realizadas en los equipamientos y los diferentes territorios a los formadores y a los mismos grupos.

- El contratista-asociado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.

El Contratista-Asociado Corporación Elemental Teatro, cumplió con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

- **Reporte Retenciones en el convenio 4600101497 de 2024**

Realizada la consulta en la plataforma SAP y no se reportan retenciones aplicadas.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:**

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Intereses Mora	Total pagado en el periodo
Junio de 2024	9469932563	$162.500	$208.000	$13.600	$104.400		$488.500
Junio de 2024	71462311	$111.000	$86.700	$7.300			$205.000
Junio de 2024	71811098	$162.500	$208.000	$13.600			$384.100
Junio de 2024	72283430	$97.100	$75.900	$7.300	$6.400	$2.000	$181.400
Junio de 2024	71450995	$162.500	$208.000	$6.800		$13.700	$391.000

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Intereses Mora	Total pagado en el periodo
Julio de 2024	9470852409	$162.500	$208.000	$13.600	$104.400		$488.500
Julio de 2024	71463407	$162.500	$208.000	$13.600			$384.100
Julio de 2024	71893589	$162.500	$208.000	$13.600			$384.100
Julio de 2024	72323382	$162.500	$208.000	$13.600			$384.100
Junio de 2024	72778286	$162.500	$208.000	$6.800			$377.300

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Intereses Mora	Total pagado en

							el periodo
Agosto de 2024	9473290311	$162.500	$208.000	$13.600	$104.400		$488.500
Agosto de 2024	72335290	$162.500	$208.000	$13.600			$384.100
Agosto de 2024	72341773	$162.500	$208.000	$13.600			$384.100
Agosto de 2024	73393317	$162.500	$208.000	$13.600		3.600	$387.700
Agosto de 2024	72778670	$162.500	$208.000	$6.800		6.100	$377.300

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Intereses Mora	Total pagado en el periodo
Septiembre de 2024	9475519390	$162.500	$208.000	$13.600	$104.400		$488.500
Septiembre de 2024	73436681	$162.500	$208.000	$13.600			$384.100
Septiembre de 2024	72931224	$162.500	$208.000	$13.600			$384.100
Septiembre de 2024	73438922	$162.500	$208.000	$13.600			$384.100
Septiembre de 2024	73617681	$162.500	$208.000	$6.800			$383.400

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Para los convenios con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
21 de junio de 2024	Hasta 6 meses anteriores	John F. Viana Vargas Representante Legal
13 de agosto de 2024	Hasta 6 meses anteriores	John F. Viana Vargas Representante Legal
31 de octubre de 2024	Hasta 6 meses anteriores	John F. Viana Vargas Representante Legal

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: N/A**

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que son objeto de marcación:** N/A.

- **Informe de las modificaciones realizadas al convenio, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de convenio.** N/A

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.**

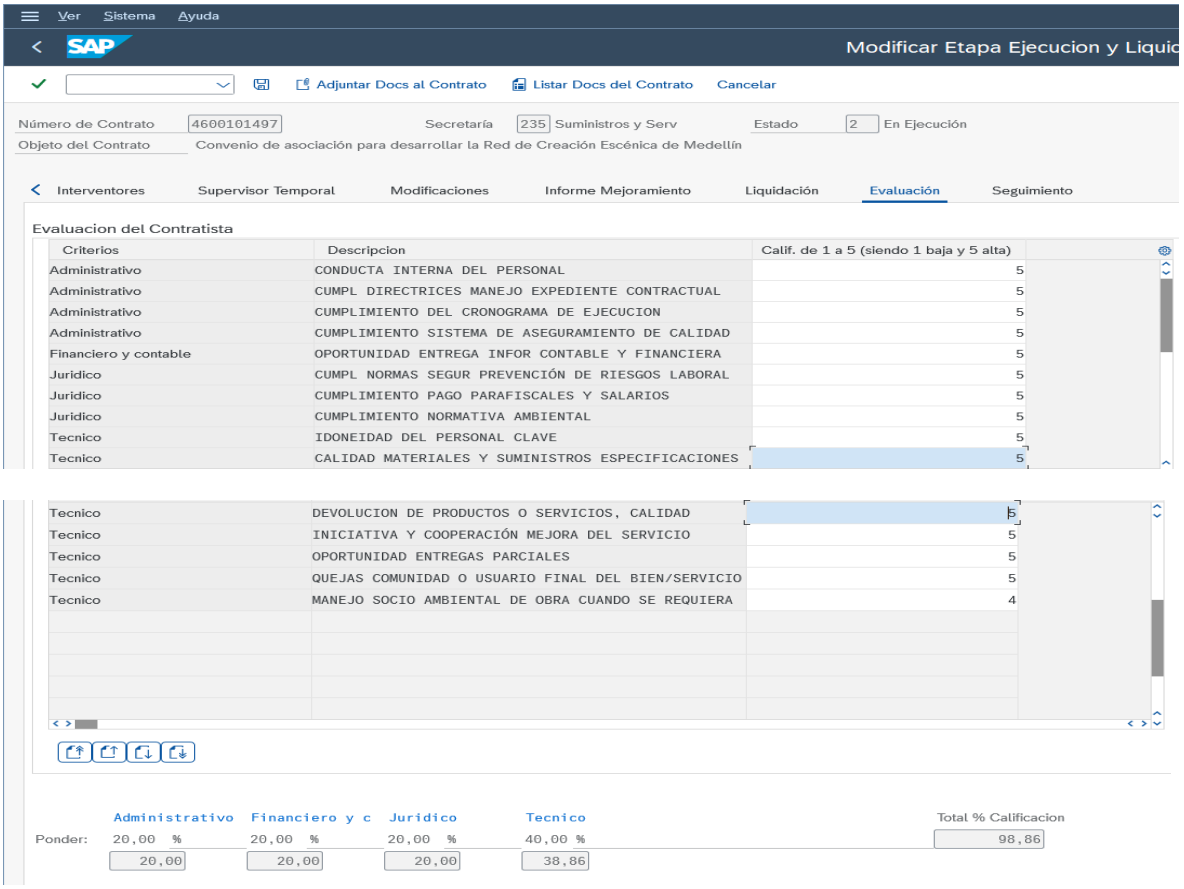
 El 24 mayo de 2024 se designó la supervisión a la Líder de Proyecto Alba Miriam Vergara Vargas y como suplente al Profesional Universitario John Jairo Giraldo Gaviria del convenio 4600101498 de 2024.

 El 20 de junio de 2024 se realizó la modificación de designación de supervisión desde el PASI el Ordenador del Gasto mediante acta No 16 del 13 de junio del presente año asignado como supervisora Principal a la Profesional Universitaria Luz Eugenia Goez Restrepo y como suplente al Profesional Universitaria Andrea Moreno Ramírez.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.** A la fecha de ejecución del convenio no se ha materializado ninguno de los riesgos

establecidos en la Matriz de Riesgos ODISEO.

- **Informe de la gestión realizada de convenio de comodato.** N/A
- **Evaluación al contratista**



- Informe sobre si fue auditado el convenio, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. El presente convenio interadministrativo no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090124	71300000	2320202009	200088	4000116817	45014022	4700055637

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055637	FCEL152	22/07/2024	5000736445	20.815.139
4700055637	FCEL153	19/09/2024	5000740988	36.426.494

- **Informe de ejecución financiera del convenio por proyectos:**

Convenio	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600101497	4700055637	219	Cultura Ciudadana	200088	CONSOLIDACIÓN RED DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES MEDELLÍN	$104.075.698	$57.241.633	$46.834.063

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Convenio	$118.267.839
Aporte Distrito	$104.075.698
Aporte Asociado	$14.192.141
Pagos Realizados (Acumulado)	$57.241.633
Pago autorizado del mes de octubre	$31.222.709
Porcentaje de ejecución financiera	55%
Porcentaje de ejecución física	85%

DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONVENIO DE ASOCIACION 4600101497 de 2024
Entre el Distrito de Medellin y CORPORACION ARTISTICA CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO

OBJETO: Convenio de Asociación para desarrollar el LOTE 11 con énfasis en Teatro Experimental o Musical de la Red de Creación Escénica ciudad de Medellín

APORTES DISTRITO DE MEDELLIN

COMPONENTE: *Formación*
Producto: *Laboratorios de Creación*

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO	FALTANTE	PORCENTAJE DE EJECUCION
Insumos	Material pedagógico	Bolsa	4	1	$2.000.000	$5.479.438							
MP Laboratorio Base (13_julio_MP_SantaElena_PAPELARTESAS_FE3740)								10.800			10.800	$5.444.638	0
MP Laboratorio Base (14_agosto_MP_SantaElena_JOSEOBEDGARCIA_PC1775)									24.000		24.000		
SUB TOTAL INSUMOS						***5.479.438,00***	0	10.800	24.000	0	34.800		

Recurso Humano	Coordinador de Formación	Persona	1	6.5	$3.169.000	$20.598.500	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO	FALTANTE	PORCENTAJE DE EJECUCION
Nombre del Coordinador (John F. Viana Vargas)		Junio (Junio_DSE385_CF_John_Viana_LOTE11)					1.584.000				1.584.000	$9.507.500	9
		Julio (Julio_DSE406_CF_John_Viana_LOTE11)						3.169.000			3.169.000		
		Agosto (Agosto_DSE450_CF_John_Viana_LOTE11)							3.169.000		3.169.000		
		Septiembre (Septiembre_DSE451_CF_John_Viana_LOTE11)								3.169.000	3.169.000		
SUB TOTAL COORDINADOR DE FORMACION						***20.598.500***	1.584.000	3.169.000	3.169.000	3.169.000	11.091.000		

Acciones Especializados	Artista Formador	Persona	1	6.5	$2.300.000	$14.950.000	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO	FALTANTE	PORCENTAJE DE EJECUCION
Nombre del Artista #1 (John Sebastián Pineda Suaza)		Junio (Junio_DSE384_AF_Sebastian_Pineda_LOTE11)					1.200.000				1.200.000	$25.150.000	14
		Julio (Julio_DSE407_AF_Sebastian_Pineda_LOTE11)						2.400.000			2.400.000		
		Agosto (Agosto_DSE456_AF_Sebastian_Pineda_LOTE11)							2.400.000		2.400.000		
		Septiembre (Septiembre_DSE457_AF_Sebastian_Pineda_LOTE11)								2.400.000	2.400.000		

Acciones Especializados	Artista Formador	Persona	1	6.5	$2.400.000	$15.600.000	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO
Nombre del Artista #2 (Marisol Graciano Ospina)		Junio (Junio_DSE386_AF_Marisol_Graciano_LOTE11)					1.150.000				1.150.000
		Julio (Julio_DSE408_AF_Marisol_Graciano_LOTE11)						2.300.000			2.300.000
		Agosto (Agosto_DSE461_AF_Marisol_Graciano_LOTE11)							2.300.000		2.300.000
		Septiembre (Septiembre_DSE462_AF_Marisol_Graciano_LOTE11)								2.300.000	2.300.000

Acciones Especializados	Artista Formador	Persona	1	6.5	$1.700.000	$11.050.000	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO
Nombre del Artista #3 (Luisa Fernanda Escobar Isaza)		Junio (Junio_DSE387_AF_Luisa_Escobar_LOTE11)					850.000				850.000
		Julio (Julio_DSE409_AF_Luisa_Escobar_LOTE11)						1.700.000			1.700.000
		Agosto (Agosto_DSE466_AF_Luisa_Escobar_LOTE11)							1.700.000		1.700.000
		Septiembre (Septiembre_DSE467_AF_Luisa_Escobar_LOTE11)								1.700.000	1.700.000
SUB TOTAL ARTISTAS FORMADORES						***41.600.000***	2.350.000	4.700.000	4.700.000	4.700.000	16.450.000
TOTAL COMPONENTE FORMACION						***67.677.938***					

COMPONENTE: *Interinstitucional*
Producto: *Evento de Evaluación Final*

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO	FALTANTE	PORCENTAJE DE EJECUCION
Otro	Evento de evaluación final	Evento	1	1	$700.000	$300.000							
SUB TOTAL EVENTO EVALUACION FINAL						***300.000***	0	0	0	0	0	$300.000	0
TOTAL COMPONENTE INTERINSTITUCIONAL						***300.000***							

COMPONENTE: *Proyección*
Producto: *Intercambios, Circulación y Muestras*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUMULADO	FALTANTE	PORCENTAJE DE EJECUCION
Intercambios	Encuentros de intercambio	Evento	3	1	$2.000.000	$3.497.162							
SUB TOTAL INTERCAMBIOS						***3.497.162***	0	0	0	0	0	$3.497.162	0
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**ACUMULADO**	**FALTANTE**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Circulación	Eventos de circulación	Evento	3	1	$2.500.000	$10.000.000							
SUB TOTAL CIRCULACION						**10.000.000**	0	0	0	0	0	$10.000.000	0
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**ACUMULADO**	**FALTANTE**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Muestras	Muestras de los laboratorios	Evento	4	1	$2.156.223	$4.012.374							
SUB TOTAL MUESTRAS						**4.012.374**	0	0	0	0	0		
TOTAL PROYECCIONES						**17.509.536**							
COMPONENTE: *Administrativo*													
Producto: *Gestor Administrativo*													
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**ACUMULADO**	**FALTANTE**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Recurso Humano	Gestor Administrativo	Persona	1	6.5	$2.010.000	$13.065.000							
Nombre del Gestor Administrativo (Yesid Aristizábal Marín)		Junio (Junio_DSE383_GA_Yesid_Aristizabal_LOTE11)					1.005.000				1.005.000	$6.030.000	6
		Julio (Julio_DSE405_GA_Yesid_Aristizabal_LOTE11)						2.010.000			2.010.000		
		Agosto (Agosto_DSE471_GA_Yesid_Aristizabal_LOTE11)							2.010.000		2.010.000		
		Septiembre (Septiembre_DSE472_GA_Yesid_Aristizabal_LOTE11)								2.010.000	2.010.000		
SUB TOTAL ADMINISTRATIVO						**13.065.000**	1.005.000	2.010.000	2.010.000	2.010.000	7.035.000		
TOTAL ADMINISTRATIVO						**13.065.000**							
COSTOS ASOCIADOS AL PROYECTO						**5.523.221**							
TOTAL APORTE DEL DISTRITO						**104.075.695**							
APORTES ENTIDAD													
COMPONENTE: *Formación*													
Producto: *Laboratorios de Creación*													
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**ACUMULADO**	**FALTANTE**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Insumos	Material pedagógico	Bolsa	4	1	$1.000.000	$4.520.562							
SUB TOTAL INSUMOS						**4.520.562**	0	0	0	0	0	$4.520.562	0
COMPONENTE: *Interinstitucional*													
Producto: *Evento de Evaluación Final*													
ITEM	**DESCRIPCION**		**CANTIDAD**	**DURACIÓN**			**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**ACUMULADO**	**FALTANTE**	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		UNIDAD DE MEDIDA			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL							PORCENTAJE DE EJECUCION
Otro	Evento de evaluación final	Evento	1	1	$700.000	$400.000							
SUB TOTAL EVENTO EVALUACION FINAL						***400.000***	0	0	0	0	0	$400.000	0
TOTAL COMPONENTE INTERINSTITUCIONAL						***400.000***							
COMPONENTE: Proyección													
Producto: Intercambios, Circulación y Muestras													
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**ACUMULADO**	**FALTANTE**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Intercambios	Encuentros de intercambio	Evento	3	1	$1.449.984	$2.502.838							
SUB TOTAL INTERCAMBIOS						**2.502.838**	0	0	0	0	0	$2.502.838	0
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**ACUMULADO**	**FALTANTE**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Muestras	Muestras de los laboratorios	Evento	4	1	$2.233.514	$6.768.741							
SUB TOTAL MUESTRAS						**6.768.741**	0	0	0	0	0	$6.768.741	0
TOTAL PROYECCIONES						**9.271.579**							
TOTAL APORTE DEL ASOCIADO						**14.192.141**							
TOTAL PROYECTO						**118.267.836**							

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción. Durante el período que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameritan procedimientos jurídicos, ejecuciones de garantías, ni suspensiones contractuales.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes. En lo transcurrido de la ejecución del convenio, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de compromisos, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

- El servicio para el presente periodo se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual. Estado de las garantías del convenio y sus respectivas ampliaciones: Póliza ajustada y aprobada por la Secretaría de Suministros.

- Estado de las garantías del convenio y sus respectivas ampliaciones: La póliza fue ajustada y aprobada por la Secretaría de Suministros

 - Póliza inicial

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo deAmparo	Cobertura de la póliza		Fecha de Aprobaciónde la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguros del Estado	65-44-101230002	Cumplimiento	06/05/2024	06/09/2025	05/20/2024	$10.002.177
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	06/05/2024	06/02/2028	05/20/2024	$5.001.088
		Calidad del servicio	06/05/2024	06/09/2025	05/20/2024	$10.002.177

- Póliza actualizada luego del acta de inicio

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo deAmparo	Cobertura de la póliza		Fecha de Aprobaciónde la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	65-44-101230002	Cumplimiento	24/05/2024	24/08/2025	23/08/2024	$10.002.177
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	24/05/2024	24/02/2028	23/08/2024	$5.001.088
		Calidad del servicio	24/05/2024	24/08/2025	23/08/2024	$10.002.177

En el ejercicio de ejecución del convenio no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el convenio, la suscrita Supervisora autoriza el pago parcial del periodo por valor de $31.222.709.

Atentamente,



LUZ EUGENIA GOEZ RESTREPO
Supervisora

Revisó Jersson Rojas Jaramillo	Revisó Danilo Díaz Agudelo
Apoyo Administrativo, financiero y contable Secretaría de Suministros y Servicios	Apoyo Jurídico Secretaría de Suministros y Servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia